



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 736-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

07 SEP 2023

**VISTO:** El Informe N° 267-2023/GRP-410110 de fecha 31 de agosto de 2023, relacionado con la aprobación de los Criterios de priorización utilizados en la priorización de las inversiones de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley y N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", asimismo, éstos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificación mediante Decreto Legislativo N° 1432, estableciendo las disposiciones legales, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de enero de 2019, se aprueba la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Informe N° 267-2023/GRP-410110 de fecha 31 de agosto de 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones presentó al Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Resolutivo, los Criterios de Priorización, a utilizar en la priorización de las inversiones de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 del Gobierno Regional Piura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que el órgano resolutivo en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y le corresponde, aprobar los Criterios de Priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

736 Piura, 07 SEP 2023

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar los criterios de priorización regionales a utilizar en la priorización de las inversiones de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 del Gobierno Regional Piura;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN REGIONALES** a utilizar en la priorización de las inversiones de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General, proceda a la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRALDON  
GOBERNADOR REGIONAL

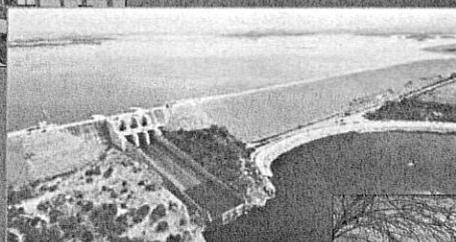




**GOBIERNO REGIONAL  
PIURA**

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN  
REGIONALES**

**PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE  
INVERSIONES 2025-2027**



**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**AGOSTO 2023**

**EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL PMI 2025 - 2027:**

1. **Econ. Alan Mendoza Sandoval**  
Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – GR Piura.
2. **Ing. Juan Carlos Araujo Ñopo**  
Coordinador del Proceso de Programación Multianual
3. **Lic. Luz Jannet Carreño Llaja**  
Responsable de Actualización de los Criterios de Priorización
4. **Econ. Mercedes Iralda Correa Morocho**  
Responsable de Actualización de los Criterios de Priorización



**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN REGIONALES  
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL  
DE INVERSIONES 2025 - 2027**

**INDICE**

	<b>Pág.</b>
<b>1. Base Legal</b> _____	04
<b>2. Antecedentes</b> _____	04
<b>3. Desarrollo de la metodología</b> _____	05
<b>Cuadro N°01: “Ruta Estratégica del PEI “</b> _____	05
<b>Cuadro N°02: “Articulación de Ruta Estratégica PEI – Criterios de priorización</b> _____	08
<b>4. Resultados</b> _____	09
<b>Cuadro N°03: “Funciones Priorizadas del Gobierno Regional Piura”</b> _	09
<b>Cuadro N°04: “Servicios Públicos Priorizados del Gobierno Regional Piura”</b> _____	10



## 1. Base Legal

- a. La Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales.
- b. El D.L. N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMYGI) y deroga la Ley N° 27293 - Ley que creó el SNIP (Modificado por la 1ra. Disposición Complementaria Modificatoria del D.L. N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; y la Ley N° 30680, que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del Gasto Público y establece otras disposiciones).
- c. D.L. N° 1432, que modifica el D.L. N° 1252 que crea el SNPMYGI (publicado en el diario "El Peruano" el 16.09.2018).
- d. D.S. N° 284-2018-EF, que aprueban el Reglamento del D.L. N° 1252, D.L. que crea el SNPMYGI (publicado en el diario "El Peruano" el 09.12.2018).
- e. Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del SNPMYGI, aprobada por la R.D. N° 001-2019-EF/63.01 (publicada en el diario "El Peruano" el 23.01.2019) y sus modificaciones con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0004-2022-EF/63.01 del 15 de setiembre de 2022.
- f. Pautas para la elaboración y aplicación de criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 – DGPMI invierte.pe.
- g. Plan Estratégico Institucional 2021-2026 del Gobierno Regional de Piura, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 448-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA, del 27 de abril del 2023.
- h. Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 00016-2019/CEPLAN/PCD, Lima, 25 de marzo de 2019.

## 2. Antecedentes

El Gobierno Regional Piura realiza anualmente Inversiones (Proyectos e Inversiones IOARR), en su ámbito territorial y en los servicios públicos de su competencia, los cuales debe estar orientados, al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios; inversiones que deben pasar por un proceso de priorización

El Art. 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, define que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

El numeral 6. Del "Artículo 11. De las OPMI de los GR y GL", establece que las OPMI GR y GL tienen entre sus funciones la de:

*"6. Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público".*



Como parte de la fase de programación de inversiones para el período 2025-2027, los lineamientos metodológicos para la “Pautas para la elaboración y aplicación de criterios de priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027” (en adelante “los lineamientos”), especifica que después de iniciada la elaboración del diagnóstico de brechas y determinadas las funciones en las que el Gobierno Regional de Piura (GORE Piura) canalizará sus inversiones, se debe priorizar las mismas funciones en base al Plan Estratégico Institucional del pliego.

### 3. Desarrollo de la metodología

De acuerdo a los lineamientos se especifica que la propuesta de criterios de priorización debe estar enmarcadas en las competencias del Gobierno Regional de Piura y deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Asimismo, los lineamientos detallan que se debe tomar como referencia la Ruta Estratégica establecida en su Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2021 - 2026.

**CUADRO N° 01  
RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	OEI.03	Mejorar la salud con servicios oportunos y de calidad para la población del departamento de Piura.	1	AEI.03.01	Atención integral del menor de 5 años en los diferentes servicios (triaje, pediatría, enfermería, (creed, inmunizaciones, nutrición) otros servicios
			2	AEI.03.02	Atención de salud integral materno neonatal (triaje, ginecología, odontología, psicología, medicina) otros servicios en beneficio de la gestante y del neonato
			3	AEI.03.03	Atención de salud efectiva en enfermedades transmisibles para la población afectada
			4	AEI.03.04	Atención de salud permanente en enfermedades no transmisibles a las personas que acuden a los establecimientos de salud
			5	AEI.03.05	Oferta de servicios de salud ampliados para la atención de la población
2	OEI.04	Mejorar los servicios educativos en cobertura, acceso y la permanencia de los estudiantes en el departamento de Piura.	1	AEI.04.01	Instituciones educativas atendidas oportunamente con material educativo equipamiento y mobiliario en el departamento de Piura.
			2	AEI.04.03	Desarrollo de capacidades adecuadas a docentes para el logro de aprendizajes de los alumnos.
			3	AEI.04.04	Acompañamiento pedagógico oportuno y eficiente a docentes de IIEE públicas.
			4	AEI.04.05	Instituciones Educativas con condiciones adecuadas para la atención de niños, niñas y jóvenes con discapacidad leve y moderada en el departamento.
			5	AEI.04.02	Instituciones educativas con condiciones adecuadas para el cumplimiento de horas lectivas del Plan de estudio para los estudiantes.



**CUADRO N° 01  
RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3	OEI.05	Incrementar la competitividad de los agentes económicos en el departamento de Piura.	1	AEI.05.04	Agentes económicos asociados, formalizados, organizados y asesorados en actividades productivas y/o extractivas en el departamento de Piura.
			2	AEI.05.07	Agentes económicos reciben capacitación y asistencia técnica en el desarrollo de sus actividades productivas
			3	AEI.05.03	Acceso a condiciones de trabajo adecuado en el departamento de Piura
			4	AEI.05.01	Infraestructura económica productiva y de servicios adecuada para los agentes económicos.
			5	AEI.05.05	Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales y plagas en plantas priorizadas de manera oportuna en beneficio de los productores agrícolas del departamento de Piura.
			6	AEI.05.06	Productores agrarios con competencias para el aprovechamiento de recurso hídrico para uso agrario.
			7	AEI.05.08	Apoyo en el empadronamiento en buenas prácticas de producción e higiene en los productores agropecuarios de alimentos y su difusión en los consumidores.
			8	AEI.05.02	Operadores y usuarios informados sobre normatividad para el desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones.
4	OEI.02	Promover el acceso a los servicios básicos para la población del Departamento de Piura	1	AEI.02.01	Servicios de agua y saneamiento básico adecuado en zonas urbanas y rurales
			2	AEI.02.02	Servicio oportuno de mantenimiento de pozos tubulares, para captación de agua subterránea, para uso poblacional del departamento de Piura.
			3	AEI.02.03	Servicio oportuno de perforación de pozos tubulares, para captación de agua subterránea, para uso poblacional del departamento de Piura.
5	OEI.01	Promover el desarrollo social con énfasis en la población vulnerable del departamento de Piura	1	AEI.01.03	Atención integral a niños, niñas y adolescentes en condición de abandono.
			2	AEI.01.01	Asistencia técnica y articulación en los servicios brindados para la protección de la primera infancia y poblaciones vulnerables. en el departamento de Piura.
			3	AEI.01.02	Supervisión y monitoreo, oportuno a las unidades ejecutoras de salud, educación, trabajo y Aldeas Infantiles.
6	OEI.06	Mejorar el capital natural y la gestión ambiental en el departamento de Piura.	1	AEI 06.01	Servicios ecosistémicos, conservados y restaurados en el departamento de Piura.
			2	AEI 06.03	Certificación oportuna para administrados del servicio de supervisión y fiscalización ambiental.
			3	AEI 06.04	Fiscalización oportuna para administrados del servicio de supervisión y fiscalización ambiental.
			4	AEI 06.02	Bosques de neblina y páramos protegidos para la gestión integral del recurso hídrico para la población.



**CUADRO N° 01  
RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
			5	AEI 06.05	Zona marina costera con manejo sostenible de sus recursos naturales en el departamento de Piura.
			6	AEI 06.06	Buenas prácticas en gestión ambiental eficientes para las instituciones y población en general.
			7	AEI 06.07	Áreas naturales protegidas con ecosistemas restaurados en el ámbito regional.
7	OEI.07	Fortalecer la institucionalización e implementación de procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en las instituciones públicas del departamento de Piura.	1	AEI 07.05	Monitoreo, seguimiento y evaluación de niveles de peligros en zonas vulnerables, y asistencia técnica integral en la reducción de la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en un contexto del Cambio Climático en el departamento de Piura.
			2	AEI 07.01	Análisis de riesgo de desastres en zonas críticas y en la infraestructura estratégica del territorio regional.
			3	AEI 07.02	Inversiones para la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre en el departamento de Piura.
			4	AEI 07.04	Provisión de conocimientos a los funcionarios y servidores en gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
			5	AEI 07.03	Implementación de planes para los procesos de Gestión de Riesgos de Desastres del Gobierno Regional Piura.
8	OEI.08	Contribuir a la reducción de la inseguridad ciudadana en la población del departamento de Piura	1	AEI.08.01	Comité Regional de Seguridad Ciudadana con participación activa de integrantes en reuniones para la toma de decisiones y acuerdos, para la población del departamento de Piura.
			2	AEI.08.03	Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana con capacidades y habilidades fortalecidas en la atención y supervisión de los Servicios de Seguridad ciudadana en el Departamento de Piura.
			3	AEI.08.02	Atención y Monitoreo de los Servicios de Seguridad Ciudadana correctamente realizados para la atención oportuna a la población.
9	OEI.09	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la transformación digital.	1	AEI.09.01	Gestión con enfoque de ordenamiento territorial, demarcación y saneamiento.
			2	AEI.09.02	Documentos de gestión y procesos institucionales adecuados a la normatividad vigente.
			3	AEI.09.03	Simplificación Administrativa implementada en la institución.
			4	AEI.09.10	Articular las intervenciones de competencias compartidas adecuadamente, en la institución, intersectorial y entre niveles de gobierno, para mejorar atención al ciudadano.
			5	AEI.09.07	Gestión impulsa intervenciones preventivas para reducir la corrupción de funcionarios y servidores en el Gobierno Regional.



**CUADRO N° 01  
RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
			6	AEI.09.06	Servicios digitales implementados para el ciudadano.
			7	AEI.09.04	Desarrollo de capacidades eficientes a los funcionarios y servidores de la institución.
			8	AEI.09.05	Servicio integral en transparencia y rendición de cuentas para beneficio de los ciudadanos.
			9	AEI.09.09	Inversiones y Presupuesto ejecutados orientados a resultados, en beneficio de la población.
			10	AEI.09.11	Sistema de alerta en prevención de conflictos sociales operativo en el departamento de Piura.
			11	AEI.09.08	Gestión administrativa, jurídica y de defensa regional, ágil en beneficio de los usuarios.
			12	AEI.09.12	Información sistematizada y accesible en beneficio de los administrados.

FUENTE: PEI ampliado 2021-2026 del Gobierno Regional Piura - [pei2021-2025.pdf \(www.gob.pe\)](#)

En ese sentido, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI ampliado 2021-2026 del Gobierno Regional Piura, la OPMI vincula cada OEI con las Funciones en las cuales el Gobierno Regional tiene competencia, de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N° 27867.

Dicho lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

**CUADRO N° 02**

ARTICULACIÓN RUTA ESTRATÉGICA PEI – CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN			
PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	FUNCIÓN	
1	OE3	Mejorar la salud con servicios oportunos y de calidad para la población del departamento de Piura.	FUNCIÓN 20: SALUD
2	OE4	Mejorar los servicios educativos en cobertura, acceso y la permanencia de los estudiantes en el departamento de Piura.	FUNCIÓN 22: EDUCACIÓN
			FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE
3	OE5	Incrementar la competitividad de los agentes económicos en el departamento de Piura.	FUNCIÓN 10: AGROPECUARIA
			FUNCIÓN 15: TRANSPORTE
			FUNCIÓN 09: TURISMO
			FUNCIÓN 07: TRABAJO
			FUNCIÓN 08: COMERCIO
			FUNCIÓN 16: COMUNICACIONES
4	OE2	Promover el acceso a los servicios básicos para la población del departamento de Piura.	FUNCIÓN 18: SANEAMIENTO
			FUNCIÓN 12: ENERGIA



CUADRO N° 02

ARTICULACIÓN RUTA ESTRATÉGICA PEI – CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN			
PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		FUNCIÓN
5	OE1	Promover el desarrollo social con énfasis en la población vulnerable del departamento de Piura.	FUNCIÓN 23: PROTECCIÓN SOCIAL
6	OE6	Mejorar el capital natural y la gestión ambiental en el departamento de Piura.	FUNCIÓN 17: AMBIENTE
7	OE7	Fortalecer la institucionalización e implementación de procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en las instituciones públicas del departamento de Piura.	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
8	OE8	Contribuir a la reducción de la inseguridad ciudadana en la población del departamento de Piura.	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
9	OE9	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la transformación digital.	FUNCIÓN 03: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

FUENTE: GGR, GRPPAT, SGRPPI y OPMI – GORE PIURA

Anexo 02 – Clasificador Responsabilidad Funcional del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones 2023. Actualizado al 31/07/2023 [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/anexos/anexo](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo)

ELABORACIÓN: Equipo Técnico OPMI GORE PIURA

El Plan Estratégico Institucional ampliado 2021 – 2026, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°448-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA, contiene la Declaración de la Política Institucional, la Misión Institucional, los Objetivos Estratégicos Institucionales, las acciones estratégicas institucionales con sus respectivos indicadores y la ruta estratégica. Esta ruta orienta la prioridad en la ejecución de las actividades operativas y en la asignación presupuestal. Este marco estratégico orienta la gestión regional con transparencia y basada en resultados.

#### 4. Resultados

Después de realizar la articulación de la ruta estratégica del PEI ampliado 2021-2026, corresponde elaborar la priorización de funciones del Gobierno Regional Piura, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos.

A continuación, se muestran las Funciones Priorizadas del Gobierno Regional Piura para determinar la prioridad de las inversiones a considerar en la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027:

CUADRO N° 03

FUNCIONES PRIORIZADAS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA 2025-2027	
PRIORIDAD	FUNCIÓN
1	FUNCIÓN 20: SALUD
2	FUNCIÓN 22: EDUCACIÓN
3	FUNCIÓN 21: CULTURA Y DEPORTE
4	FUNCIÓN 10: AGROPECUARIA
5	FUNCIÓN 15: TRANSPORTE
6	FUNCIÓN 09: TURISMO
7	FUNCION 08: COMERCIO



**CUADRO N° 03**

FUNCIONES PRIORIZADAS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA 2025-2027	
PRIORIDAD	FUNCIÓN
8	FUNCIÓN 07: TRABAJO
9	FUNCION 16: COMUNICACIONES
10	FUNCIÓN 18: SANEAMIENTO
11	FUNCIÓN 12: ENERGIA
12	FUNCIÓN 23: PROTECCIÓN SOCIAL
13	FUNCIÓN 17: AMBIENTE
14	FUNCIÓN 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
15	FUNCIÓN 03: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

FUENTE: Anexo 02 – Clasificador Responsabilidad Funcional del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones 2023. Actualizado al 31/07/2023.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/anexos/](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/)

ELABORACIÓN: Equipo Técnico OPMI GORE PIURA

Tomando en cuenta el orden de priorización de las funciones de competencia del Gobierno Regional Piura, se plantea la priorización de los servicios públicos, que deben ser considerados en la elaboración de la “*Cartera de Inversiones*” de la Programación Multianual de Inversiones 2025 – 2027; sin embargo, se ha suprimido la Función 18: Saneamiento, debido a que no es posible su priorización en el módulo de programación multianual, según las competencias exclusivas y compartidas del Gobierno Regional Piura establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; cabe mencionar que en función lo establecido en el artículo 45° de la Ley 27783 “Ley de bases de Descentralización”, el Gobierno Regional Piura puede intervenir en este servicio previa suscripción de convenio con las municipalidades respectivas.

**CUADRO N° 04**

**SERVICIOS DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA**

FUNCIÓN	ID	SERVICIO PÚBLICO PRIORIZADO
Función 20: SALUD	265	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA
	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
	267	SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS
	409	ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS
Función 22: EDUCACIÓN	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE
	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
	242	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA



## CUADRO N° 04

## SERVICIOS DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUNCIÓN	ID	SERVICIO PÚBLICO PRIORIZADO
	387	SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
Función 21: CULTURA Y DEPORTE	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
	410	SERVICIOS ARCHIVÍSTICO
	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
	357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL
	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
	287	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA
Función 10: AGROPECUARIA	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
Función 15: TRANSPORTE	351	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA
	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
	232	SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE
	259	SERVICIO FERROVIARIO INTERURBANO
	304	SERVICIO PORTUARIO
Función 09: TURISMO	258	SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO
	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
Función 08: COMERCIO	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
Función 07: TRABAJO	345	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN
	256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
Función 16: COMUNICACIONES	353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
	380	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO
Función 12: ENERGÍA	231	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
	377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
	404	SERVICIO DE ACCESO AL GLP
Función 23: PROTECCIÓN SOCIAL	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS



## CUADRO N° 04

## SERVICIOS DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUNCIÓN	ID	SERVICIO PÚBLICO PRIORIZADO
	296	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
	340	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO
	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL
	422	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES
Función 17: AMBIENTE	324	BIEN PÚBLICO DE ESPECIES
	263	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
	354	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS
	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
	434	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA
	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
	238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
	326	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA
Función 05: ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
Función 03: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN
	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
	425	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE

FUENTE: Anexo 02 – Clasificador Responsabilidad Funcional del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones 2023. Actualizado al 31/07/2023. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/anexos/](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/)  
 ELABORACIÓN: Equipo Técnico OPMI GORE PIURA